

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

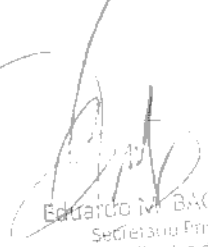
Ministerio de Salud

Santa Fe, 02 de Junio de 2020

Corresponde Expte. N° 02001-0046625-6

Atento a la presentación efectuada por la Cámara de Diputados y por no corresponder, pase al **Ministerio de Desarrollo Social** para su conocimiento e intervención.

Sirva de atenta nota.


Eduardo M. BAGNASCO
Secretario Privado
del Sr. Ministro de Salud

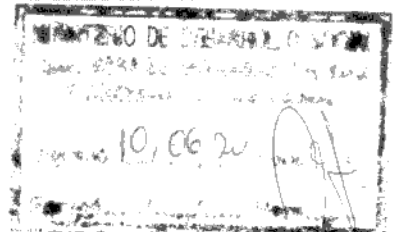
08 JUN 2020

03 08 06 20
11


"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud

Juan de Saray 2580 - 5300CRU - Santa Fe
0342 - 4588800
privada@salud@santafe.gov.ar


MINISTERIO DE SALUD
Santa Fe, 10/06/20

Por el presente se ha recibido el expediente
de la parte notarial de la escritura
de compraventa del terreno de la finca
y finca número 101 de la, Holvén,
(LIXKPOL)


C.P.N. MARIA INES INSURRALDE
SECRETARIA PRIVADA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO JURIDICO SOCIAL
Ingresó...../...../..... Hora.....
Egresó...../...../..... Hora.....



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de julio de 2020

Ref: Comunicación N° 37658 HCDSF

Al Señor Ministro
de desarrollo Social
de la Prov. de Santa Fe
Farm. Danilo Hugo Capitani
S _____ / _____ D

En virtud de la Comunicación de Referencia, cumplimos en informar lo solicitado en cada punto de la misma, a saber:

1. La Red Provincial de Municipios y Comunas para la prevención y el abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias, creada por Dec 2115/17, continúa en vigencia.
2. El programa Redes de Cuidados (Dec 5133/16), continúa en vigencia.
3. Las modificaciones a la normativa citada en los puntos precedentes se están evaluando a la luz de la conformación real de las mencionadas redes, de una distribución equitativa en el territorio provincial y del desarrollo estratégico de las prestaciones necesarias en función de las prioridades que la compleja realidad de la problemática de los consumos amerite.
4. Esta Agencia venía funcionando en la órbita del ex Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, pasando a integrarse en el Ministerio de Desarrollo Social mediante Decreto N° 93 (29.01.2020). La misma, no cuenta con estructura administrativa y los escasos RRHH que la integran son

Ministerio de Desarrollo Social
Almirante Brown 6998 1º P (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4578929

"2020 Año del General Manuel Belgrano"



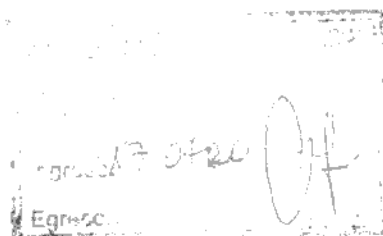
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

noviembre y diciembre de 2019 contando con escasa o nula experiencia en las funciones. Por lo tanto, la dependencia continuará en la órbita de la Agencia, y su funcionamiento está siendo reorganizado por las autoridades políticas que fueron confirmadas por Decreto N° 479/20.

5. Los pagos adeudados del anterior ejercicio están siendo regularizados a partir del cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

Habiendo respondido a lo solicitado, quedamos a disposición para lo que estime corresponder y aprovechamos a saludarlo muy atte.

Gustavo D. Vogel
Vocal Cjo. Ej. APRECOD - MDS
Unidad Centro Norte - Pcia. de Santa Fe




Santa Fe, 21 de Julio de 2020

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Dra. Marcela Aeberhard
S/D

Ref: Expte. 02001-0046625-6

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir respuesta de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) a la Comunicación Nro. 37658 CD de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin más le saludo con atenta consideración.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

